Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 30/JUNIO/2015
OPE/ESP/003/0653/2015
ASUNTO: CONSTANCIA
CLASIFICACIÓN: PB

CLASIFICADA

[redacted]

RESTAURANTE ELADIOS DEL SURESTE
C. 4 #119-A x 19-B COLONIA CHUMINÓPOLIS
PRESENTE

ASUNTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 BIS 2, Fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, en virtud que el día veintitrés de junio de dos mil quince, fue entregada al Departamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mérida, la documentación con la que se acredita la realización del espectáculo o diversión publica en las instalaciones del establecimiento denominado " **RESTAURANT ELADIOS.** ",ubicado en la calle 4 número 119-A x 10-B de la colonia centro, de esta ciudad, para que presente a un los siguientes grupos musicales **"BANDA CANEK"**, **"CONTRASTE"**, de las 12:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo, del uno de julio al treinta y uno de agosto de dos mil quince, por lo tanto, se le comunica que no existe inconveniente alguno para que usted presente el espectáculo de acuerdo a lo solicitado.

Asimismo, le informo que con base en el artículo105, 106 y 107 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, serán nombrados inspectores para verificar el cumplimiento de las previsiones convenidas, a quienes deberá permitirse el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección, en los términos previstos en la orden escrita, así como proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Por lo que se expide la presente constancia, a petición del interesado, para los fines citados, a los treinta días del mes de junio de dos mil quince.

[redacted]

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

C .c. p.-Archivo
Exp. 051/2015

[redacted]

2/07/15.

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1º 27

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 30/JULIO/2015
OPE/ESP/003/0743/2015
ASUNTO: CONSTANCIA
PB

CLASIFICADA

C. [redacted]
RESTAURANTE "JOSÉ JOSÉ"
CALLE 32 No. 523 x 11 COL. MAYA.
PRESENTE

ASUNTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 BIS 2, Fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, en virtud que el día veintitrés de julio de dos mil quince, fue entregada al Departamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mérida, la documentación con la que se acredita la realización del espectáculo o diversión publica en las instalaciones del establecimiento denominado **"RESTAURANTE JOSÉ JOSÉ"**, ubicado en la calle 32 No. 523 x 11 de la colonia Maya, de esta ciudad, para que presente al grupo Nueva Era, integrado por el C. [redacted] tecladista, y el C. [redacted], de las 14:00 a las 20:00 horas, del uno al treinta y uno de agosto del dos mil quince, por lo tanto, se le comunica que no existe inconveniente alguno para que usted presente el espectáculo de acuerdo a lo solicitado.

Asimismo, le informo que con base en el artículo105, 106 y 107 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, serán nombrados inspectores para verificar el cumplimiento de las previsiones convenidas, a quienes deberá permitirse el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección, en los términos previstos en la orden escrita, así como proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Por lo que se expide la presente constancia, a petición del interesado, para los fines citados, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN.

C .c. p.-Archivo
Exp. 027/2015

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 30/JULIO/2015
OPE/ESP/002/0749/2015
ASUNTO: CONSTANCIA
PB

CLASIFICADA

C. [redacted]
C. [redacted]
"LA BIERHAUS"
CALLE 62 No. 487 x 57 Y 59 COL. CENTRO
P R E S E N T E

ASUNTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 BIS 2, Fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, en virtud que el día veinticuatro de julio de dos mil quince, fue entregada al Departamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mérida, la documentación con la que se acredita la realización del espectáculo o diversión publica en las instalaciones del establecimiento denominado **"LA BIERHAUS**, ubicado en la calle 62 número 487 x 57 y 59 de la colonia centro de esta ciudad, para que presente a los siguientes grupos musicales " VICKERS", "ACUSTIC FOUR", "JAZZ CASTELAN", de las 21:30 a las 24:30 horas, del uno al treinta y uno de agosto del dos mil quince, por lo tanto, se le comunica que no existe inconveniente alguno para que usted presente el espectáculo de acuerdo a lo solicitado.

Asimismo, le informo que con base en el artículo105, 106 y 107 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, serán nombrados inspectores para verificar el cumplimiento de las previsiones convenidas, a quienes deberá permitirse el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección, en los términos previstos en la orden escrita, así como proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Por lo que se expide la presente constancia, a petición del interesado, para los fines citados, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN.

C .c. p.-Archivo
Exp. 011/2015

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[redacted]

1º 7

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 30/JULIO/2015
OPE/ESP/005/0750/2015
ASUNTO: CONSTANCIA
PB

CLASIFICADA

[redacted]

RESTAURANTE "ZAK LU UM" (EL NUEVO TUCHO II"
CALLE 60 No. 141 x 25 y 27
COL. MIGUEL HIDALGO
P R E S E N T E

ASUNTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 BIS 2, Fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, en virtud que el día veinticuatro de julio de dos mil quince, fue entregada al Departamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mérida, la documentación con la que se acredita la realización del espectáculo o diversión publica en las instalaciones del establecimiento denominado **"ZAK LU UM" (EL NUEVO TUCHO II**, ubicado en la calle 60 No. 141 x 25 y 27 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad, para que presente a los siguientes artistas: Grupo Musical (SON LA CAÑA), representado por el C. [redacted], grupo musical representado por el C. [redacted], y a los comediantes C. [redacted] representada por el C. [redacted], el payaso chiquilín representado por el C. [redacted] (Salma Salome), del uno al treinta y uno de agosto del presente año, de las 14:00 a las 20:00 horas, por lo tanto, se le comunica que no existe inconveniente alguno para que usted presente el espectáculo de acuerdo a lo solicitado.

Asimismo, le informo que con base en el artículo105, 106 y 107 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, serán nombrados inspectores para verificar el cumplimiento de las previsiones convenidas, a quienes deberá permitirse el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección, en los términos previstos en la orden escrita, así como proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Por lo que se expide la presente constancia, a petición del interesado, para los fines citados, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

Resivi original
30/Julio 2015

C .c. p.-Archivo
Exp. 007/2015

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. [redacted]

1 4

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 30/JULIO/2015
OPE/ESP/006/0751/2015
ASUNTO: CONSTANCIA
PB

CLASIFICADA

MERIREST S.A. DE C.V.
RESTAURANTE DE PRIMERA "EL NUEVO TUCHO"
CALLE 60 No. 482 x 55 y 57
COL. CENTRO
PRESENTE

ASUNTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 BIS 2, Fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, en virtud que el día veinticuatro de julio de dos mil quince, fue entregada al Departamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del Municipio de Mérida, la documentación con la que se acredita la realización del espectáculo o diversión publica en las instalaciones del establecimiento denominado **"EL NUEVO TUCHO**, ubicado en la calle 60 No. 482 x 55 y 57 de la colonia centro de esta ciudad, para que presente a un grupo musical (La mezcla), representado por el C. [redacted], un tecladista representado por el C. [redacted], y el show cómico regional a cargo del comediante, mago y cantante C. [redacted], los siguientes comediantes: cocotazo representado por el Sr. [redacted], Salma Salome, representado por el C. [redacted], X'polita representado por el C. [redacted], Macta, representado por C. [redacted], Puruxonas, representado por el C. [redacted], a realizarse del uno al treinta y uno de agosto del presente año, a las 14:00 a las 20:00 horas, por lo tanto, se le comunica que no existe inconveniente alguno para que usted presente el espectáculo de acuerdo a lo solicitado.

Asimismo, le informo que con base en el artículo105, 106 y 107 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, serán nombrados inspectores para verificar el cumplimiento de las previsiones convenidas, a quienes deberá permitirse el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección, en los términos previstos en la orden escrita, así como proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Por lo que se expide la presente constancia, a petición del interesado, para los fines citados, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

AYUNTAMIENTO
DPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN.

C .c. p.-Archivo
Exp. 07/2015

Resibí Original [redacted]
30/Julio 2015

Clasificada en fecha 01 de Junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 04/AGOSTO/2015
OPE/ESP/0764/2015
EXP. 035/2015
ASUNTO: PERMISO BAILE
PB

CLASIFICADA

C. [redacted]

SAN IGNACIO.
P R E S E N T E

ASUNTO

En atención a su solicitud recibida el 27 de julio de 2015, y con fundamento al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Mérida, este departamento le **AUTORIZA** para que realice un evento denominado **"BAILE POPULAR"** con la presentación del grupo musical **"KERMITH"**, el día 15 de agosto del año en curso, en el horario de las 22:00 a las 03:00 horas, **en el Local Villa Esperanza, ubicado en la calle 75 Número 549 x 70 y 72de la colonia centro** , de esta ciudad, cobrando de admisión $ 80.00 general.

De conformidad con el artículo 55, Fracción I del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, que es del tenor siguiente:

Art. 55(...)

I.-Garantizar que el volumen del sonido no exceda los máximos permitidos por la norma oficial mexicana;
II.-No permitir que los artistas excedan el horario autorizado;
III.-En caso de vender bebidas alcohólicas, cumplir con las normas sanitarias respectivas;
IV.-En el caso de realizarse en áreas públicas, no ocasionar ni permitir que se ocasionen daños al mobiliario, flora y equipamiento urbanos;
V.-Cubrir a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal las contribuciones que señala el arancel vigente, dando una cantidad en concepto de garantía recuperable, para garantizar la limpieza del lugar así como la reparación de los daños que causen en el pavimento y demás lugares públicos que ocupen;
VI.-Dejar limpio el lugar al término del evento;
VII.-Instalar baños portátiles suficientes según el aforo solicitado;
VIII.-Señalizar las áreas para discapacitados, y
IX.-Cumplir lo que establezcan las autoridades sanitarias en relación al horario y la prohibición de la venta de alcohol para menores.

El permiso para la venta de cervezas lo solicitará en la Secretaría de Salud.

Este permiso no constituye aprobación alguna para la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en el municipio de Mérida.
Los Servicios de Salud de Yucatán son la única instancia que otorga tal autorización.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

Recibí original
12/08/15
[redacted]

Aforo solicitado 500 personas.
C. c. P.-Comandante.-Luis Felipe Saíden Ojeda.-Secretaría de Seguridad Pública
C. c. p.-Dr. Jorge Mendoza Mezquita.-Director de la Secretaría de Salud.
C.c. p.-Archivo
RGAA/lrmh

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 04/AGOSTO/2015
OPE/ESP/0765/2015
EXP. 036/2015
ASUNTO: PERMISO BAILE
PB

CLASIFICADA

JM PRODUCCIONES S.A. DE C.V.
[redacted]
CALLE 67 No. 610 X 72 y 74, CENTRO
P R E S E N T E

ASUNTO

En atención a su solicitud recibida el 31 de julio de 2015, y con fundamento al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Mérida, este departamento le **AUTORIZA** para que realice un evento denominado **"BAILE POPULAR"** con la presentación de los grupos musicales **"BANDA CANECK", "ALFREDO EL PULPO Y SUS TECLADOS",** el día 08 de agosto del año en curso, en el horario de las 22:00 a las 03:00 horas, **en el Campo de Softbol, ubicado en la calle 77 x 70 y 72 de la colonia San Sebastián** , de esta ciudad, cobrando de admisión $ 120.00 general.

De conformidad con el artículo 55, Fracción I del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, que es del tenor siguiente:

Art. 55(...)

I.-Garantizar que el volumen del sonido no exceda los máximos permitidos por la norma oficial mexicana;
II.-No permitir que los artistas excedan el horario autorizado;
III.-En caso de vender bebidas alcohólicas, cumplir con las normas sanitarias respectivas;
IV.-En el caso de realizarse en áreas públicas, no ocasionar ni permitir que se ocasionen daños al mobiliario, flora y equipamiento urbanos;
V.-Cubrir a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal las contribuciones que señala el arancel vigente, dando una cantidad en concepto de garantía recuperable, para garantizar la limpieza del lugar así como la reparación de los daños que causen en el pavimento y demás lugares públicos que ocupen;
VI.-Dejar limpio el lugar al término del evento;
VII.-Instalar baños portátiles suficientes según el aforo solicitado;
VIII.-Señalizar las áreas para discapacitados, y
IX.-Cumplir lo que establezcan las autoridades sanitarias en relación al horario y la prohibición de la venta de alcohol para menores.

El permiso para la venta de cervezas lo solicitará en la Secretaría de Salud.

Este permiso no constituye aprobación alguna para la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en el municipio de Mérida.

Los Servicios de Salud de Yucatán son la única instancia que otorga tal autorización

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

Aforo solicitado 600 personas.
C. c. P.-Comandante.-Luis Felipe Saíden Ojeda.-Secretaría de Seguridad Pública
C. c. p.-Dr. Jorge Mendoza Mezquita.-Director de la Secretaría de Salud.
C.c. p.-Archivo
RGAA/lrmh
Exp. 36/2015

[redacted]

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 04/AGOSTO/2015
OPE/ESP/0767/2015
EXP. 038/2015
ASUNTO: PERMISO BAILE
PB

CLASIFICADA

C. [redacted]
CALLE [redacted]
[redacted]
P R E S E N T E

ASUNTO

En atención a su solicitud recibida el 30 de julio de 2015, y con fundamento al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Mérida, este departamento le **AUTORIZA** para que realice un evento denominado **"BAILE POPULAR"** con la presentación de los grupos musicales **"LOS CARACOLES", "ESTIBENT", "LOS REYES DEL SABOR", "LIBERARIOS"** el día 14 de agosto del año en curso, en el horario de las 22:00 a las 03:00 horas, **en la Cancha de Usos Múltiples y Cancha de Fútbol, ubicado en la calle 77 x 70 y 72 de la colonia San Sebastián** , de esta ciudad, cobrando de admisión $ 100.00 general.

De conformidad con el artículo 55, Fracción I del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, que es del tenor siguiente:

Art. 55(...)

I.-Garantizar que el volumen del sonido no exceda los máximos permitidos por la norma oficial mexicana;
II.-No permitir que los artistas excedan el horario autorizado;
III.-En caso de vender bebidas alcohólicas, cumplir con las normas sanitarias respectivas;
IV.-En el caso de realizarse en áreas públicas, no ocasionar ni permitir que se ocasionen daños al mobiliario, flora y equipamiento urbanos;
V.-Cubrir a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal las contribuciones que señala el arancel vigente, dando una cantidad en concepto de garantía recuperable, para garantizar la limpieza del lugar así como la reparación de los daños que causen en el pavimento y demás lugares públicos que ocupen;
VI.-Dejar limpio el lugar al término del evento;
VII.-Instalar baños portátiles suficientes según el aforo solicitado;
VIII.-Señalizar las áreas para discapacitados, y
IX.-Cumplir lo que establezcan las autoridades sanitarias en relación al horario y la prohibición de la venta de alcohol para menores.

El permiso para la venta de cervezas lo solicitará en la Secretaría de Salud.

Este permiso no constituye aprobación alguna para la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en el municipio de Mérida.
Los Servicios de Salud de Yucatán son la única instancia que otorga tal autorización.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

Recibí original 12/08/15
[redacted]

Aforo solicitado 500 personas.
C. c. P.-Comandante.-Luis Felipe Saíden Ojeda.-Secretaría de Seguridad Pública
C. c. p.-Dr. Jorge Mendoza Mezquita.-Director de la Secretaría de Salud
C.c. p.-Archivo
RGAA/lrmh, Exp. 38/2015

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTÁCULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 10/AGOSTO/2015
OPE/ESP/0789/2015
EXP. 022/2015
ASUNTO: PERMISO
PB

CLASIFICADA

C. [redacted]

LOC. KOMCHÉN
P R E S E N T E

ASUNTO

En atención a su solicitud recibida el 24 de julio del 2015, este departamento le **AUTORIZA** para que realice una Fiesta Tradicional en la comisaría de Komchén, previamente autorizado por el Departamento de Comisarías, **(cabe señalar que este permiso no cuenta con la autorización ni el permiso para instalar juegos mecánicos).**

14 DE AGOSTO/2015.-Vaquería con la Orquesta del Mayab, en el Anexo de la comisaría de las 21:00 a las 02:00 horas, evento gratuito.

15 DE AGOSTO/2015.-Baile Popular con la presentación de **"PULPAZO Y SU SON LATINO", "SAÚL AYALA Y SU MORENO SHOW"** en el Anexo de la comisaría de las 21:00 a las 02:00 horas, 100.00 caballeros y $ 50.00 damas.

16 DE AGOSTO/2015.-Baile popular con **"IMPAKTO TROPICAL",** en el Anexo de la comisaría de las 21:00 a las 02:00 horas, evento gratuito.

Pagará los impuestos correspondientes en la Tesorería Municipal.
Este Ayuntamiento no se opone a la venta de cerveza siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por la Secretaría de Salud y dicha Secretaría otorgue el permiso correspondiente.

Se **AUTORIZAN** los siguiente Festivales Taurinos los días 15, (evento gratuito), 16, 23, admisión $ 50.00 adultos y $ 30.00 niños, de agosto de las 17:00 a las 22:00 horas, en el Rancho San Felipe, ubicado en la calle 18 x 19 y 17 de la comisaría de Komchén, cobrando de admisión $ 50.00 adultos y $ 30.00 niños quedando pendientes de entregar el oficio de inspección de seguridad de las estructuras del ruedo emitido por la dirección de obras públicas, este permiso no se entregara, ni será válido hasta que se acredite dicha inspección en el cual deben constar las siguientes recomendaciones que usted debe cumplir: "se recomienda que los usuarios no rebasen de tres personas por metro cuadrado en la parte posterior del ruedo"

Deberá dar cumplimiento a los artículos 56 y 57 y demás aplicables del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del municipio de Mérida.

Articulo 17.Fracción II se consideran espectáculos y diversiones públicas no permitidas en el Municipio de Mérida, entre otros, a los siguientes:.. Inciso c) Los Espectáculos y diversiones públicas que realicen o tengan como finalidad provocar dolor, aniquilamiento del imponente, mutilación, azotes, marcas o tormentos hechos en seres humanos o animales.

CLASIFICADA

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

Artículo 64.- Los establecimientos, locales o lugares en donde se presenten espectáculos y diversiones públicas deberán estar en condiciones óptimas de Limpieza, **contar con servicio gratuito de sanitarios** destinados a hombres y mujeres separadamente, y permanecer higiénicos e iluminados, teniendo la obligación de cumplir con las recomendaciones de la Secretaría de Salud

Debe contar con vigilancia a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Deberá Cumplir con las recomendaciones del Departamento De Protección Civil. En caso de que se detecte presentando un evento no autorizado por el Departamento de Espectáculos, será sancionado de conformidad con el Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas en el Municipio de Mérida.

Al término de su evento deberá dejar limpio el espacio que ocupe, libre de toda basura que se genere durante sus actividades.

Este permiso no constituye aprobación alguna para la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en el municipio de Mérida.

Los Servicios de Salud de Yucatán son la única instancia que otorga tal autorización

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN

Aforo solicitado 500 personas.
C. c. p.- Comandante Luis Felipe Salden Ojeda.- Secretaría de Seguridad Pública
C .c. p.-Dr. Jorge Mendoza Mezquita.-Director de la Secretaría de Salud
C.c. p.-Archivo
C .c .p-Minuta.
RGAA/lrmh
EXP. 022/2015

[redacted]

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 21/AGOSTO/2015
OPE/ESP/804/2015
EXP. 024/2015
ASUNTO: PERMISO TEATRO
PB

CLASIFICADA

C. [redacted]
CALLE [redacted]
[redacted]
PRESENTE

ASUNTO

En atención a su solicitud recibida el 14 de agosto de 2015, este departamento le **AUTORIZA** para que presente un evento denominado concierto musical **" GIVE PEACE A CHANCE",** en el Teatro Daniel Ayala Pérez , ubicado en calle 60 x 59 y 61 de la colonia centro, el cual se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2015, en el horario de las 21:00 a las 22:30 horas, cobrando una admisión de: $ 70.00 general.

Gestionará lo relacionado a los impuestos en la Tesorería Municipal.
Solicitará en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la vigilancia necesaria.

Este permiso lo enseñará a los inspectores de este departamento cuando se lo soliciten, previa identificación con la credencial autorizada.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN

Aforo Solicitado 614 personas
C.c. p.-Archivo
C .c .p-Minuta.
Exp. 24/2015

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 21/AGOSTO/2015
OPE/ESP/805/2015
EXP. 025/2015
ASUNTO: PERMISO TEATRO PB

CLASIFICADA

C. [redacted]
CALLE [redacted]
[redacted]
PRESENTE

ASUNTO

En atención a su solicitud recibida el 14 de agosto de 2015, este departamento le **AUTORIZA** para que presente un evento denominado concierto musical **" AMAR ..... CON R DE ROCK"**, en el Teatro Daniel Ayala Pérez , ubicado en calle 60 x 59 y 61 de la colonia centro, el cual se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2015, en el horario de las 19:00 a las 20:30 horas, cobrando una admisión de: $ 120.00 general.

Gestionará lo relacionado a los impuestos en la Tesorería Municipal.
Solicitará en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la vigilancia necesaria.

Este permiso lo enseñará a los inspectores de este departamento cuando se lo soliciten, previa identificación con la credencial autorizada.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN

Aforo Solicitado 614 personas
C.c. p.-Archivo
C .c .p-Minuta.
Exp. 25/2015

Clasificada en fecha 01 de Junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 24/AGOSTO/2015
OPE/ESP/0805/2015
EXP. 024/2015
ASUNTO: PERMISO
PB

CLASIFICADA

C. [redacted]
C- [redacted]
[redacted]

P R E S E N T E

ASUNTO

En atención a su solicitud recibida el 19 de agosto del 2015, este departamento le **AUTORIZA** para que realice una Fiesta Tradicional en la comisaría de Molas, previamente autorizado por el Departamento de Comisarías, **(cabe señalar que este permiso no cuenta con la autorización ni el permiso para instalar juegos mecánicos).**

29 DE AGOSTO/2015.-Baile Popular con la presentación de **"KIARA Y SU GRUPO, K-NICHE"**, en el Anexo de la comisaría de las 22:00 a las 02:00 horas, cobrando de admisión $ 100.00 general.

30 DE AGOSTO/2015.-Baile Popular con la presentación de **"MR. CHAO"** en el Anexo de la comisaría de las 22:00 a las 02:00 horas, evento gratuito.

Pagará los impuestos correspondientes en la Tesorería Municipal.
Este Ayuntamiento no se opone a la venta de cerveza siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por la Secretaría de Salud y dicha Secretaría otorgue el permiso correspondiente.

Se **AUTORIZAN** los siguiente Festivales Taurinos los días 30, 31 de agosto y 01 de septiembre del presente de las 17:00 a las 22:00 horas, en la explanada municipal de la comisaría de molas, cobrando de admisión $ 30.00 y $ 50.00, quedando pendientes de entregar el oficio de inspección de seguridad de las estructuras del ruedo emitido por la dirección de obras públicas, este permiso no se entregara, ni será válido hasta que se acredite dicha inspección en el cual deben constar las siguientes recomendaciones que usted debe cumplir: "se recomienda que los usuarios no rebasen de tres personas por metro cuadrado en la parte posterior del ruedo"

Deberá dar cumplimiento a los artículos 56 y 57 y demás aplicables del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas del municipio de Mérida.

Articulo 17.Fracción II se consideran espectáculos y diversiones públicas no permitidas en el Municipio de Mérida, entre otros, a los siguientes:.. Inciso c) Los Espectáculos y diversiones públicas que realicen o tengan como finalidad provocar dolor, aniquilamiento del imponente, mutilación, azotes, marcas o tormentos hechos en seres humanos o animales.
Artículo 64.- Los establecimientos, locales o lugares en donde se presenten espectáculos y diversiones públicas deberán estar en condiciones óptimas de

CLASIFICADA

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

Limpieza, **contar con servicio gratuito de sanitarios** destinados a hombres y mujeres separadamente, y permanecer higiénicos e iluminados, teniendo la obligación de cumplir con las recomendaciones de la Secretaría de Salud

Debe contar con vigilancia a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
Deberá Cumplir con las recomendaciones del Departamento De Protección Civil.
En caso de que se detecte presentando un evento no autorizado por el Departamento de Espectáculos, será sancionado de conformidad con el Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas en el Municipio de Mérida.

Al término de su evento deberá dejar limpio el espacio que ocupe, libre de toda basura que se genere durante sus actividades.

Este permiso no constituye aprobación alguna para la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en el municipio de Mérida.

Los Servicios de Salud de Yucatán son la única instancia que otorga tal autorización

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN

Aforo solicitado 500 personas.
C. c. p.- Comandante Luis Felipe Salden Ojeda.- Secretaría de Seguridad Pública
C .c. p.-Dr. Jorge Mendoza Mezquita.-Director de la Secretaría de Salud
C.c. p.-Archivo
C .c .p-Minuta.
RGAA/lrmh
EXP. 024/2015

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 26/AGOSTO/2015
OPE/ESP/0807/2015
EXP.026/2015
ASUNTO: PERMISO TEATRO
CLASIFICACIÓN: PB

CLASIFICADA

C. [redacted]
CALLE [redacted]
PRESENTE

ASUNTO

En atención a su solicitud recibida el 26 de agosto de 2015, este departamento le **AUTORIZA** para que presente un evento denominado **"OBRA DE TEATRO LOS MINIONS"**, en el Teatro Armando Manzanero, antes (Teatro Mérida), el cual se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2015, en el horario de las 12:00 y 16:30 horas, cobrando una admisión de:

DE LA FILA A A LA FILA k	$250.00
DE LA FILA L A LA Y	$200.00
PALCO Y BALCÓN	$150.00

Gestionará lo relacionado a los impuestos en la Tesorería Municipal.
Solicitará en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la vigilancia necesaria.
Este permiso lo enseñará a los inspectores de este departamento cuando se lo soliciten, previa identificación con la credencial autorizada.

[redacted]

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

H. AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE ESPECTACULOS
2012 - 2015
MERIDA, YUCATAN

Aforo Autorizado 1,200 personas
C.c. p.-Archivo
C. c. p-Minuta.
Exp. 026

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

FECHA: 28/AGOSTO/2015
OPE/ESP/819/2015
EXP. 054
ASUNTO: PERMISO E.E.
CLASIFICACIÓN:PB

CLASIFICADA

C. [redacted]

CALLE SUR 31 S/N , COL. CENTRO
ORIZABA, VERACRUZ
PRESENTE

ASUNTO

En atención a su solicitud recibida el 12 de agosto de 2015, y con fundamento al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, este Departamento le **AUTORIZA** para llevar a cabo un evento denominado CONCIERTO CON EL GRUPO INTOCABLE, **("EN CONCIERTO LOS INTOCABLES"),** a realizarse el día 29 de agosto, de las 22:00 a las 02:00 horas del día siguiente, en las instalaciones del Salón Corona y/o Salones de Bailes y/o Centro de Espectáculos Jardín Carta Clara, ubicado en la calle 12 No. 282 Depto-4 x 31 Diag. de la Colonia Melchor Ocampo de esta ciudad.
Evento gratuito.

Conformidad con los artículos 19 y 23 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, se le recuerda que es su obligación:

I.-**Cuidar que el foro o escenario quede debidamente despejado de personas ajenas a la compañía;**
II.-Evitar que el público asistente fume en términos de la legislación aplicable para la protección a las personas no fumadoras;
III.-Determinar un lugar dentro del establecimiento para depositar los objetos olvidados o extraviados, a fin de que estén a disposición de quienes acrediten ser sus propietarios o poseedores;
IV.-Abrir las puertas de acceso a los locales en los que se llevará a cabo la presentación de un espectáculo o diversión pública, cuando menos dos horas de anticipación a la señalada para iniciar el mismo;

V.-Garantizar que el público asistente salga en orden y con seguridad del lugar de la presentación del evento;

VI.-**Evitar la sobreventa de boletos o el sobrecupo de personas contraviniendo el aforo autorizado**, y

CLASIFICADA

Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

VII.-Tratándose de eventos deportivos, disponer de lugares específicos para la instalación de equipos de transmisión, así como para los comentaristas especializados de dichos espectáculos.

Para la seguridad de las personas que asistan al evento, deberá contar con vigilancia a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública

Deberá cumplir las recomendaciones del Departamento de Protección Civil.
Gestionará lo relacionado a sus impuestos en la Tesorería Municipal.
El volumen de la música no debe ser mayor de 68 decibeles como lo establece el Reglamento de Protección al Medio Ambiente.
El permiso para la venta de cervezas lo solicitará en la Secretaría de Salud.
Para la propaganda y publicidad solicitará el permiso correspondiente en el Departamento de Imagen Urbana de este Municipio.
El permiso para la venta de cervezas lo solicitará en la Secretaría de Salud.
Para la propaganda y publicidad solicitará el permiso correspondiente en el Departamento de Imagen Urbana de este Municipio

Este permiso no constituye aprobación alguna para la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en el municipio de Mérida.

Los Servicios de Salud de Yucatán son la única instancia que otorga tal autorización

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO GERARDO ACEVEDO ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS

Aforo solicitado 4, 800 Personas,
C.c. p.-Archivo
C. c .p-Minuta.
RGAA/lrmh
EXP. 054/2015

Clasificado en fecha 01 de junio de 2016 y con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.